

JACOMELIA LOPEZ CASTILLO

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PROCESAL CIVIL

Cra. 9B No.10-39 -Plato Magdalena -Telf. 314-5554531. Correo:jlopezcastillo10@yahoo.es

Plato, 25 DE AGOSTO del 2022

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

EL DIFICIL ARIGUANI- MAGDALENA.

E.

S.

D.

Rad: 2019-146

Ref. LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

DE: COOCREDISAR

CONTRA: MERLYS DEL ROSARIO CHOPERENA TORRES Y
LILIA MARINA ORTIZ ESPAÑA

JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, abogada en ejercicio, identificada con la C.C.No. 39.089.429 de Plato y portadora de la T.P. No. 67.120 del C.S. de la J. actuando en mi condición de apoderada de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DENOMINADA COOCREDISAR, Y/O SILVIO ARAGON RUIZ, ante usted con todo respeto me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, ordenado dentro del auto en audiencia virtual donde no se llegó a ningún acuerdo conciliatorio y se ordenó sentencia seguida adelante en la ejecución así.

CAPITAL	\$19.000.000.00
Int. De nov.2018 a junio 2021 al 2.5% X 31 mes \$475.000=	\$14.725.000.00
Int.julio 2021-agosto 2022 al 2.5% 13 mese \$475.000=.....	\$ 6.175.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$39.900.000.00

RENUNCIO A TERMINO Y EJECUTORIA.

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.

Del señor Juez. Atentamente,



JACOMELIA LOPEZ CASTILLO

C.C.39.089.429 de Plato.

T.P. No. 67.230 del C. S. de la J.